



MODELO PPL_2	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/026	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 6 de Mayo de 2026	<b>BOUC:</b> 06/05/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ECONOMÍA APLICADA	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR:</b> INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA; MÉTODOS DE ECONOMÍA APLICADA.	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> ECONOMÍA DE LA SALUD	
<b>DEPARTAMENTO:</b> SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	
<b>FACULTAD:</b> FACULTAD DE DERECHO	

Resolución de fecha 17 de Junio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI**. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
MARTÍNEZ MOURE, OLGA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, BEATRIZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
OGUNRINDE, ABAYOMI ADEWALE	(2), (3)

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	5873-684A-7A53P364A-4F70	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorna García Gerboles - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	17/06/2026 11:02:37	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5873-684A-7A53P364A-4F70">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5873-684A-7A53P364A-4F70</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>19 de Junio</b>
<b>Hora:</b>	<b>10,00</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Sección de Personal</b>

Se ruega comunicación previa al correo [perder@ucm.es](mailto:perder@ucm.es) para revisión de la documentación presentada por el resto de aspirantes.

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: LORNA GARCÍA GÉRBOLES  
Vº Bº EL DECANO

Firmado: JOSÉ MANUEL ALMUDÍ CID

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/06/2026

P.O.: ESTEFANÍA GARCÍA MENCHÉN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5873-684A-7A53P364A-4F70	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lorna Garcia Gerboles - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	17/06/2026 11:02:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5873-684A-7A53P364A-4F70">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5873-684A-7A53P364A-4F70</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

